Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y QUINCE.

Ordin.º Martes 5 de Feb.º de 1715

En la Mu.y Noble y Mu.y Leal Ciu.d de Mur.a Y sala de las Casas de la Corte de ella martes zinco de Feb.º mil setecientos y quince los M.ll.es s.s Mu.s se juntaron a zelebrar Cavildo ordin.º como lo acostumbran, Es asaber D.n Joseph Antonio de Aialay Loxas Corregidor de la Ciudad, D.n Fran.co Molina Almeda, D.n Ant.o Santista Serro, D.n Fran.co Molina Manrresa, D.n Antonio fontes, D.n Diego Larzosa, D.n Alfonso Diaz de Torres y D.n Geronimo Larandoria Regidores = Heyendo Patrizio Serrano, Joseph lopez mesas, Ju.º Diaz Corralero Ginesloz, Ju.º Mario, Ju.º Santista merelo, Ju.º osorio y Antonio Blanco Ruiz Surados =

Donativo Reparticion de azequias

Al s. D.n Ju.º Santista Serro Rex, Dio que en fuerza de su Comisiones Paso a la Ciudad de Cartaxa, asistido de D.n Pedro Faxarda Escriv.no mayor de este Ayun.to a conferir con el s. Supp.te que se allava en aquella plaza, s. la Ordenanzas que se encuentran para la practica de la obra de el Port.e Donativo y su ejecucion de la que se esta executando de el Reparti.to para las obras de las azequias mayores ya prezisadas y comotambien prezisadas y el vecindario del comun interesados en esta Suerte, y medio nez, para poder hazer exequible la dicha Ordenanza, y los inconvenientes que antezedentemente se han manifestado, con el miserable estado de estas Ciudades; y las muchas cosas que ocurren para otras obras publicas; Como son la de dar salida a las aguas detenidas del Rio de San Gonera, que ademas de perder las tierras que inundan, ocasionaran en la primavera graves y gen.les enfermedades; y la de la inminente Ruina de el Rio segura, Cuia falta impide el Comercio de toda la Andaluzia, y el mas importante Con la Ciu.d y costa de Cartaxa, Experimentandose cada dia graves desgracias en los Ciudadanos; sumendose en las aguas y la falta de paso, como ultimam.te se ha experimentado Consumo desconsuelo, abiendose prezisado esta Ciu.d a arguentar a S. M. para que se sirva de atender a aplicar el Remedio nec.o para la conservacion de este pu.o en atenz.n a no tener medios para poder subenir a este Remedio; y enterado el s. Supp.te como testigo de vista de estas expresiones, y la demas que dio de su Razon fer.a y Lemanifesto el s.mo dolor que le ocasiona